Municipalidad de Los Surgentes
PROVINCIA DE CÓRDOBA

Desarrollo Sustentable
GESTIÓN PAULA CÓRDOBA

DECRETO Nº 138/2019

VISTO:

El inicio de un nuevo período de Gobierno Municipal 2019/2023 y la necesidad de designar a la persona que deberá tener a su cargo la Secretaría de Cultura y Educación que formará parte del nuevo Organigrama de la Administración Municipal, que será presentado el correspondiente Proyecto de Ordenanza al H.C.D. para su tratamiento, ad-referéndum del presente.

Y CONSIDERANDO:

Que resulta indispensable para la actividad Municipal que el Departamento Ejecutivo cuente en su equipo de colaboradores con el cargo de Secretarios/as de acuerdo a lo autorizado por el Art. 47º de la Ley Orgánica Municipal Nº 8.102.

Que de acuerdo a lo indicado por la Ordenanza Nº 1298 de creación y modificación de dicha secretaría, y que será incorporada al nuevo Organigrama Municipal ad-referéndum del H.C.D., corresponde designar a una persona idónea para desempeñarse en la función de SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION, que tendrá a su cargo las tareas de: Representación pública, promover y difundir la cultura, fomentar espacio de expresión, gestionar proyectos culturales, promover el desarrollo educativo local, organización y coordinación de proyectos que brinden posibilidades de educación, crecimiento y capacitación, coordinar actividades de las áreas a su cargo, prensa y difusión, Universidad Popular.

Que la Prof. Sra. GIMENA ANDREA SPURIO, se ha desempeñado en los últimos años en este cargo, haciéndolo en forma diligente y con total eficiencia, lo que justifica la ratificación para el nuevo período que se inicia.

Que la Sra. Gimena Andrea Spurio retendrá mientras ejerza las funciones asignadas, su anterior cargo en planta permanente como Directora de Cultura y Educación, Categoría 24.

POR ELLO,

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS SURGENTES
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS

DECRETA

Art. 1º: DESIGNASE en la función de Secretaria de Cultura y Educación, a la Sra. Gimena Andrea SPURIO, D.N.I. Nº 25.415.900 para el período 2019/2023, con retención del cargo anterior en Planta Permanente.

Art. 2º: Mientras dure en el desempeño de sus tareas, la señora Gimena Andrea SPURIO retendrá el cargo de Directora de Cultura y Educación – CATEGORÍA 24 en los que se halla designada y a los que deberá reintegrarse una vez que cese en la función de Secretaria de Cultura y Educación dentro de los tres (3) días siguientes.

Municipalidad de Los Surgentes
PROVINCIA DE CÓRDOBA

Desarrollo Sustentable
GESTIÓN PAULA CÓRDOBA

Art. 3º: La designación de la Prof. Sra. Gimena Andrea Spurio, no la inhabilita para el ejercicio de su actividad profesional.

Art. 4º: Impútense los mencionados egresos a la cuenta 01010101010206 de Secretaría de Cultura y Educación.

Art. 5º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

LOS SURGENTES, 10 de Diciembre de 2019.

Tec. Leandro N. Papa
Sec. de Gobierno y Coordinación

MUNICIPALIDAD DE LOS SURGENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
CÓRDOBA

Cra. Paula A. Córdoba
Intendenta Municipal